

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3154 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario nº 1619/2012, habiéndose dictado en fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Montajes Eléctricos Rafael Nogues, S.L., con domicilio en Calle Musico Espi n.º 5 Valencia, 46019, y CIF N.º B96367636, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, constando inscrita al tomo 5098, folio 19, libro 2406, hoja V-39228 del Registro de Mercantil de Valencia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Ernesto Hernández Baquero con domicilio en la Plaza Alfonso el Magnanimo, 1, 8.ª Valencia, y correo electrónico ehernandez@hernandez-barona.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130001895-1